

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Aprobación inicial del reglamento municipal regulador del servicio de Centro Rural de Atención Diurna**

El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión extraordinaria válidamente celebrada el día 18 de febrero del presente año, ha acordado aprobar inicialmente el reglamento municipal regulador del servicio de Centro Rural de Atención Diurna.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamaciones al respecto.

Maestu, a 18 de febrero de 2021

*El Alcalde-Presidente*

**ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA**